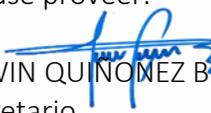


CONSTANCIA SECRETARIAL, Hoy quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para la mesa de la Titular del Despacho, el presente tramite de cumplimiento, para continuar con su trámite. Sírvase proveer.


EDWIN QUIÑONEZ BENAVIDES
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE POPAYÁN CAUCA

Calle 5 A N° 1-11 j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2023-00043-00

Popayán, Cauca, quince (15) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Viene a Despacho el incidente desacato de la Sentencia No. 039 de fecha 09 de marzo de 2023, propuesto la señora YOLANDA IDROBO MUÑOZ contra ASMET SALUD EPS por la omisión en autorizar y garantizar la entrega del medicamento COLCHICINA 0.5 MG TABLETA -CANTIDAD 30, MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG TABLETA RECUBIERTA - CANTIDAD 120 y TACROLIMUS UNGÜENTO 0.1 % 30 G - CANTIDAD 1.

Mediante auto del 11 de marzo hogaño se decretó la apertura del incidente de desacato en contra de los representantes legales de la EPS.

Según constancia secretarial de comunicación telefónica de la fecha con la accionante, aun no se ha realizado entrega del referido fármaco, por tanto como aún persiste el incumplimiento de la orden judicial, se

DISPONE:

PRIMERO: ABRIR A PRUEBAS, el presente incidente de desacato que se adelanta contra de los señores MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.526.163, en Calidad de Gerente Departamental del Cauca de ASMET SALUD EPS y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los Representantes Legales para Acciones de Tutela, concediéndoles el término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de este auto para que alleguen las pruebas que estimen pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados.

TERCERO: Cumplido el término señalado, vuelva el asunto a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA ROCELY PALTA MEDINA